

NARRADOR: Este vídeo contiene información práctica sobre las audiencias de solicitud de asilo. Encontrará más detalles y actualizaciones en nuestro sitio web: irb.gc.ca

MÚSICA: Se escucha música de fondo a bajo volumen durante todo el vídeo.

NARRADOR: Ahora que ya ha presentado su solicitud de asilo, tal vez tenga preguntas sobre algunos de los procesos y procedimientos de la División de Protección de los Refugiados (o RPD). Este vídeo le ayudará a comprender mejor las opciones que tiene a su disposición a la hora de presentar formularios y documentos o de programar su audiencia.

Cuando su solicitud fue remitida a la RPD, usted habrá recibido una *Carta de confirmación de remisión*, junto con el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*. Usted utilizará el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* para proporcionar información sobre su solicitud de asilo, incluyendo información detallada sobre quién es usted y las razones por las cuales está solicitando asilo en Canadá.

NARRADOR: Veamos ahora algunas de las preguntas que usted podría tener.

Si le dijeron que envíe a la RPD el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*, es muy importante que lo envíe en los 45 días calendario contados a partir de la fecha en la cual su solicitud de asilo fue remitida a la RPD.

Si no encuentra la fecha límite o no está seguro de la fecha límite, comuníquese con la RPD. Nuestra información de contacto está disponible en el sitio web de la Comisión de Inmigración y Refugiados de Canadá (o IRB).

NARRADOR: Si cree que le faltará tiempo para enviar el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* **antes de la fecha límite**, puede solicitar que le den más tiempo. Utilice el formulario disponible en el sitio web de la IRB para explicar los motivos por los cuales necesita más tiempo y cuánto tiempo adicional necesitará para completar el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*. La RPD otorga tiempo adicional únicamente en casos especiales.

Si usted no tiene un abogado que le ayude o no tiene acceso a una computadora para encontrar ese formulario, puede escribir una carta explicando los motivos por los cuales necesitará más tiempo. Un miembro de la RPD revisará su explicación y decidirá si su solicitud será atendida.

La RPD le comunicará a usted su decisión.

NARRADOR: Si no pudo enviar su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* **antes de la fecha límite** y la RPD no le ha concedido más tiempo para enviarlo, deberá asistir a una audiencia especial sobre el abandono de la solicitud de asilo.

En esta audiencia usted deberá explicar las razones por las cuales no presentó a tiempo el formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*.

La RPD decidirá entonces si su solicitud de asilo podrá continuar siendo tramitada o si será declarada abandonada.

Si su solicitud es declarada abandonada, la RPD cerrará su expediente y usted no podrá presentar otra solicitud de asilo en Canadá.

NARRADOR: Si usted cometió un error en su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* o se olvidó de incluir algo importante, puede hacer cambios al formulario. Puede utilizar una copia del formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* que ya haya presentado y realizar los cambios que desee en esa copia del formulario.

Asegúrese de subrayar la información que haya cambiado o agregado y tache todo lo que desee eliminar. No será necesario que firme el formulario corregido si es que lo envía por vía electrónica, como por ejemplo a través del portal *My Case*. Sin embargo, sí deberá firmar el formulario corregido si es que lo envía por correo postal o por mensajería o si lo entrega en persona. Envíe a la RPD su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* actualizado lo antes posible. Recuerde que todos los documentos deben estar fechados, incluso si son enviados por vía electrónica.

Visite el sitio web de la IRB para ver si la opción *My Case* está disponible para usted.

Durante la audiencia, el miembro de la RPD le pedirá que confirme que toda la información contenida en su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo* actualizado está completa y es verdadera y exacta.

En la audiencia, el miembro de la RPD también le hará preguntas sobre la información que figura en su formulario de *Fundamentos de la solicitud de asilo*.

NARRADOR: Aunque no es necesario que contrate a un abogado, es posible que desee contar con la ayuda de alguien durante el proceso de su solicitud de asilo. Si decide contratar y pagar a un abogado o consultor de inmigración para que le asesore, deberá ser alguien que tenga licencia.

En algunos lugares, un notario público o un asistente legal también podría representarle.

Usted será responsable de pagar a su asesor, a menos que tenga derecho a recibir ayuda de un servicio de asistencia jurídica ofrecido en su provincia.

Si no puede pagar a un abogado, intente comunicarse con la oficina de asistencia jurídica de su provincia para averiguar si podrían prestarle ayuda. En nuestro sitio web podrá encontrar información sobre las oficinas de asistencia jurídica.

Si no le es posible obtener asistencia jurídica gratuita, considere la posibilidad de buscar otro tipo de apoyo en su comunidad. Busque “apoyo para solicitantes de asilo” en la Internet e incluya el nombre de la ciudad o pueblo donde usted viva. Esta búsqueda le proporcionará una lista de organizaciones que podrían ofrecerle apoyo o asesoramiento.

NARRADOR: Sus documentos deben ser presentados en inglés o en francés.

Si alguno de sus documentos justificativos está redactado en otro idioma, deberá incluir una traducción en inglés o francés del documento en cuestión.

Los documentos deben ser traducidos por una persona y deben incluir la declaración del traductor mediante la cual confirma que tradujo los documentos para usted.

No está permitido que usted obtenga traducciones utilizando programas informáticos o herramientas en línea tales como *Google Translate*.

NARRADOR: Es importante que envíe a la RPD todo documento adicional lo antes posible, o como mínimo 10 días antes de la fecha establecida para su audiencia de asilo.

No espere hasta la fecha límite para presentar sus pruebas. Si necesita enviar pruebas menos de 10 días antes de la fecha de su audiencia, deberá solicitar permiso. Ese permiso solo se otorga en circunstancias especiales. Deberá llenar el formulario de *Solicitud para presentar información fuera del plazo*, que está disponible en el sitio web de la IRB.

En ese formulario de solicitud, deberá explicar claramente los motivos por los cuales está presentando documentos adicionales a menos de 10 días antes de la fecha de su audiencia. No se tendrán en cuenta los documentos que usted presente sin ese formulario de solicitud.

Si usted no tiene un abogado que le ayude o no tiene acceso a una computadora para encontrar el formulario de solicitud, puede escribir una carta explicando los motivos por los cuales necesitará más tiempo. Un miembro de la RPD revisará su explicación y decidirá si su solicitud será atendida.

La RPD le comunicará a usted su decisión.

NARRADOR: Los niños que son solicitantes de asilo no necesitan asistir a la audiencia, a menos que sean mayores de 18 años de edad en la fecha de la audiencia o que la RPD solicite su presencia.

Los menores que tengan menos de 18 años de edad en la fecha de la audiencia pueden asistir a la audiencia si lo desean. A veces los niños mayores desean contribuir testificando o asistiendo a la audiencia. Esto es algo que usted deberá consultar con su abogado (si lo tiene) o con su representante designado.

Un representante designado es alguien que representa a una persona que comparece ante la RPD y que no puede representarse a sí misma porque es menor de 18 años o porque no puede comprender la naturaleza del procedimiento. El representante designado es nombrado por la RPD.

NARRADOR: Si usted no puede asistir a su audiencia o no está preparado para su audiencia, puede solicitar un cambio de fecha y hora mediante el formulario disponible en el sitio web de la IRB. La RPD acepta solicitudes de cambio de fecha y hora de una audiencia solamente en casos especiales.

En el formulario de solicitud, deberá explicar los motivos por los cuales desea cambiar la fecha o la hora de su audiencia.

Es importante que envíe su solicitud lo antes posible y, a más tardar, tres días hábiles antes de la audiencia, a menos que esté solicitando un cambio de fecha por motivos médicos u otra emergencia.

Si usted no tiene un abogado que le ayude o no tiene acceso a una computadora para encontrar el formulario de solicitud, puede escribir una carta a la RPD explicando los motivos por los cuales necesita cambiar la fecha o la hora de su audiencia. Un miembro de la RPD revisará su explicación y decidirá si su solicitud será atendida.

La RPD le comunicará a usted su decisión.

Si la RPD rechaza su solicitud, usted deberá estar dispuesto a mantener sin cambios la fecha y la hora de su audiencia.

Si no recibe una respuesta, usted deberá presentarse a la audiencia y estar preparado para continuar con el proceso. El miembro de la RPD decidirá entonces si su solicitud de cambio será aprobada o no.

NARRADOR: Intentamos continuamente que los procedimientos de solicitud de asilo sean lo más eficientes posible para los solicitantes de asilo.

Para obtener la información más reciente o hacernos una pregunta, puede llamar o escribir en todo momento a alguna de nuestras oficinas regionales.

Recuerde que, aunque no podemos asesorarle sobre su solicitud de asilo en particular, sí podemos explicarle nuestros procesos y procedimientos, al igual que informarle sobre los recursos que están disponibles en el sitio web de la IRB.

NARRADOR: Para obtener la información más reciente sobre el proceso de solicitud de asilo, visite el sitio web de la IRB o bien llame a nuestro número de larga distancia gratuita 1-833-

931-5121 para consultas generales.

NARRADOR: También puede escanear el código QR (que aparece en pantalla) para visitar nuestra página de contacto, en la cual encontrará información sobre dónde debe presentar los documentos para su solicitud de asilo y cómo puede comunicarse con nosotros si tiene alguna pregunta.